

SERVICIO DE IMPRESIÓN DE ELEMENTOS GRÁFICOS CORPORATIVOS Y DE  
LAS DISTINTAS FERIAS ORGANIZADAS POR IFEMA MADRID

Exp.: 21/075 - 2000018789

Comisión de Compras y Contratación  
Madrid, Mayo de 2021

## **1. ALCANCE DEL SERVICIO.-**

IFEMA realiza cada año una serie de elementos gráficos para cubrir las necesidades de promoción de sus certámenes así como de comunicación institucional.

Existen una serie de elementos que se repiten con mayor frecuencia, como pueden ser las tarjetas postales, las tarjetas de visita o los folletos Complet.

**El adjudicatario del servicio se encargará de la pre-impresión, impresión, acabados y entrega, en las condiciones solicitadas, de cada uno de los elementos gráficos.** No obstante, en aquellos trabajos que con carácter excepcional y debido a su singularidad no puedan ser cubiertos por el adjudicatario, IFEMA se reserva la posibilidad de encomendarlos a una empresa especializada.

IFEMA requerirá al adjudicatario el suministro del papel necesario para la producción de los elementos gráficos. Excepcionalmente, en trabajos concretos de papeles especiales o elementos sujetos a acuerdos de patrocinio, IFEMA podrá aportar directamente el papel o solicitar cotización al adjudicatario del contrato.

Los ofertantes tendrán en cuenta que existen determinados elementos gráficos, principalmente catálogos y guías del visitante de las ferias, que no son objeto del presente contrato, por estar sujetas a tareas de coordinación editorial, gestión de datos de expositores y comercialización publicitaria. No obstante, IFEMA podrá solicitar a los adjudicatarios del servicio la impresión de alguno de los mencionados elementos, en casos puntuales, previa petición de presupuesto específico para cada caso.

### Responsabilidad Social Corporativa

IFEMA, como empresa comprometida en la Responsabilidad Social Corporativa, colabora con Centros Especiales de Empleo y Fundaciones, motivo por el que la impresión de varios elementos institucionales, como calendarios feriales o material de papelería, se podrán realizar con dichos centros. Este tipo de trabajos no son objeto del contrato.

## **2. PROCESO DE PRODUCCIÓN.-**

La empresa adjudicataria deberá cubrir todo el proceso de producción gráfica, es decir: pre-impresión, impresión, acabado y entrega. Si de forma individual la empresa no dispusiese de medios para cubrir las labores complementarias a la impresión, podrán subcontratar las citadas parcelas (diseño, retoques, acabados, encuadernación, etc.)

El contratista no podrá subcontratar los servicios de impresión con terceros, salvo conformidad previa de IFEMA, según lo citado en el apartado relativo a la subcontratación que figura en el apartado OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA del pliego de condiciones.

### **2.1. Pre-impresión.-**

Con carácter general a la empresa que resulte adjudicataria se le entregará el Arte Final de cada elemento gráfico, principalmente vía wetransfer, aunque también se podrá remitir mediante correo electrónico dependiendo en cada caso del tamaño del archivo.

A pesar de ello, los ofertantes deberán disponer de medios para el diseño que les permitan la adaptación y retoques de los Artes Finales en los casos concretos que IFEMA lo solicite. Tanto en IFEMA como en la Agencia de creatividad con la que trabaja IFEMA, se utilizan los programas del paquete Adobe (Illustrator, Photoshop e Indesign).

La empresa adjudicataria deberá presentar una prueba de color de calidad suficiente para la autorización de cada trabajo, sin perjuicio de la aceptación del correspondiente ferro. En ocasiones, por las características del elemento o para agilizar el proceso, se podrá solicitar al adjudicatario un ferro digital (en archivo pdf) que remita por correo electrónico o por wetransfer para su visto bueno por parte de IFEMA.

**La recogida y envío del material (pruebas, ferros, etc.) correrá por cuenta del adjudicatario.** Con carácter general, ésta recogida y entrega de materiales se efectuará en el departamento de Promoción y Publicidad, situado en la 1ª planta del Edificio de Oficinas de IFEMA.

#### Servicios Digitales

Los ofertantes deberán indicar si disponen de la tecnología que permita:

- ✓ Visualizar contenidos multimedia (video, audio, página web, comercio electrónico, redes sociales, etc.) directamente a través del impreso mediante Smartphone o tableta:
- Posibilidad de activar/desactivar las imágenes después de ser impresas.

- Posibilidad de limitar temporalmente la actividad de las imágenes, así como cambiar el vínculo al que se dirigen.
  - Informes del uso de cada imagen: n° accesos, n° usuarios, etc.
- ✓ Desarrollar infografías, maquetas o videos que puedan visualizarse al enfocar la cámara de un dispositivo móvil (Smartphone o tableta) sobre la página impresa, y aportar imágenes en movimiento o tridimensionales. Realidad aumentada.

En este caso se solicitará presupuesto concreto, en base al trabajo a desarrollar.

## **2.2. Impresión.-**

Los trabajos descritos a lo largo del presente pliego se realizarán con los medios más apropiados en cada caso, impresión en plano o rotativa e impresión digital, y con el planteamiento más adecuado en función de las características de cada elemento, por ejemplo tira-retira, tratando siempre de optimizar el consumo del papel, los perdidos, así como los arranques y las planchas de cada trabajo, en el caso de la impresión en plano.

### **a) Impresión en plano**

Debido a los formatos y tiradas de los elementos gráficos de la Institución, los trabajos se imprimirán mayoritariamente en plano, por lo que es imprescindible que el ofertante cuente con un número mínimo de 16 cuerpos de máquina en formato 70 x 100, o superior, tal como se solicita en el Apartado 7.4.- SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL del Anexo I Cuadro de Características.

### **b) Impresión Digital**

Debido a la necesidad de IFEMA de impresión de elementos personalizados (texto o numeración) y elementos urgentes con tiradas reducidas, los ofertantes deberán disponer de medios necesarios para cubrir el servicio objeto del contrato en materia de impresión digital.

## **2.3. Troqueles.-**

IFEMA realiza varios elementos, principalmente carpetas para documentación, que precisarán de troqueles. En estos casos los adjudicatarios deberán conservar los mismos durante todo el periodo de contratación, ya que se podrán utilizar en varias ediciones de la feria.

## **2.4. Entrega de materiales.-**

La entrega de la mercancía se realizará en las instalaciones indicadas por IFEMA, aunque con carácter general se entregarán en el Almacén General de IFEMA, situado en el Recinto Ferial, o en la empresa que realiza el manipulado de los envíos del material promocional.

Para la entrega se deberán cumplir obligatoriamente las siguientes condiciones:

- o Entrega en Europalet, medidas 1200x800/ altura máxima 1,5 m. incluyendo paleta/carga max. 400 kg/paleta.
- o Empaquetado: Paquetes uniformes con indicación de cantidad y contenido.
- o Albarán: se facilitará detalle del elemento entregado y del número de unidades efectivamente entregadas (incluyendo las posibles mermas o sobrantes). La entrega de este albarán será requisito indispensable para la recepción de la mercancía. Esta recepción se realizará con carácter provisional, en el momento de la entrega, pendiente de las comprobaciones cuantitativas y cualitativas correspondientes.

El adjudicatario será responsable de que la empresa encargada del manipulado final, acabados y encuadernación, cumpla con estos requisitos.

IFEMA podrá devolver al adjudicatario la mercancía que no cumpla las condiciones anteriormente descritas para que procedan a su entrega conforme a las mismas. Los posibles sobrecostos de transporte y manipulados serán por cuenta del adjudicatario.

## **2.5. Informe diario de producción.-**

La empresa adjudicataria deberá presentar, con carácter obligatorio, un informe diario vía correo electrónico en el que se detallará el estado de los elementos en curso. En el mismo deberán figurar los siguientes datos:

- Feria a la que pertenece el elemento.
- Nombre del elemento, será facilitado por IFEMA.
- Fecha de entrega del arte final por parte de IFEMA.
- Fecha de entrega del ferro por parte del adjudicatario.
- Fecha autorización del ferro por IFEMA.
- Fecha prevista de entrega.
- Estado: observaciones relativas al estado del elemento.

Se anexa el MODELO INFORME DIARIO DE PRODUCCIÓN.

### **3. SUMINISTRO DE PAPEL.-**

IFEMA requerirá al adjudicatario el suministro del papel necesario para la producción de los elementos gráficos. Excepcionalmente, en trabajos concretos de papeles especiales o elementos sujetos a acuerdos de patrocinio, IFEMA podrá aportar directamente el papel o solicitar cotización a los dos adjudicatarios del contrato.

En las fichas de importes unitarios de la PROPUESTA ECONÓMICA, se detalla el consumo de papeles más demandados. El adjudicatario deberá incorporar las tarifas a aplicar en dichos casos, importes que se mantendrán a lo largo del periodo de vigencia del contrato para todos los elementos que requieran el tipo de papel previsto en las mencionadas fichas de importes unitarios

**Los papeles deberán contar obligatoriamente con la certificación FSC ó PEFC, según se solicita en el apartado 7.4- SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL DEL ANEXO I. CUADRO DE CARACTERÍSTICAS.**

### **4. TARIFAS.-**

Se solicitan tarifas para cada uno de los procesos de producción: pruebas de color, planchas, arranque de máquinas, tiradas, hendidos, plegados, plastificados, UVI, encuadernación, etc., excepto en el caso de los elementos con impresión de dato variable y las tarjetas de visita que se ofertarán en base a las condiciones indicadas en cada ficha específica.

El licitador deberá cumplimentar las Fichas de tarifas atendiendo a las indicaciones que figuren en las mismas y que se detallan en los Anexos.

En los Anexos se adjuntan las Fichas detalle de los procesos de producción, con el número de veces que se producirán en cada caso durante el periodo de contratación, debiendo los ofertantes indicar las tarifas para cada uno de los mismos, y las fichas específicas de las tarjetas de visita y los elementos con impresión de dato variable .

En el caso del papel se solicitará precio por Tonelada de los papeles más habituales, para el consumo previsto en el periodo de contratación: Estucados Semi-mate, Estucados Brillo y Offset.

El resultado de la suma conjunta de los importes de papel y del total de las Fichas detalle de tarifas de los

procesos, será la propuesta económica de la empresa licitadora.

A continuación se detallan las Fichas de tarifas de Precios Unitarios, que se deberán cumplimentar:

- Pruebas de Color.
- Impresión en formato 70 x 100 (o superior).
- Impresión Dato Variable
- Impresión Tarjetas de visita.
- Acabados.
- Encuadernación hasta 170 gr
- Encuadernación más de 170 gr
- Resto de encuadernaciones
- Consumo Papel

Se deberá tener en cuenta que la FICHA RESUMEN se genera de forma automática, por lo que no se deberá cumplimentar la misma.

Se debe recordar que, como se mencionó anteriormente, los ofertantes tendrán en cuenta que existen determinados elementos gráficos, tales como catálogos y guías del visitante, de las ferias que IFEMA realiza, que no son objeto del presente contrato, por estar sujetas a tareas de coordinación editorial, gestión de datos de expositores y comercialización publicitaria. No obstante, IFEMA podrá solicitar al adjudicatario del servicio, en casos puntuales, la impresión de alguno de los mencionados elementos previa petición de presupuesto específico para cada caso.

#### **5. PRESUPUESTOS: APLICACIÓN DE LAS TARIFAS PROPUESTAS POR EL ADJUDICATARIO.-**

A continuación se define el proceso de trabajo que el adjudicatario deberá realizar para la elaboración de los presupuestos de los distintos elementos gráficos previstos para cada certamen.

En primer lugar IFEMA facilitará un programa que contendrá los elementos gráficos de cada feria, que incluirá la definición de las características individuales de los mismos (formato del elemento, tipo y gramaje del papel), tirada, acabados (plegado, hendidos, plastificado, encuadernación, reserva UVI, etc.) y fecha prevista de entrega. En su defecto, se remitirá un correo electrónico en el que se detallarán las características del/los elemento/s a producir.

Con estos datos y mediante la aplicación de las tarifas propuestas por los adjudicatarios, se presupuestará cada elemento concreto, presupuesto que se remitirá vía correo electrónico a la Dirección de Compras y Logística de IFEMA. Cada presupuesto contemplará en detalle el importe

correspondiente a las resmas y el formato del papel utilizado y de cada uno de los procesos de producción: prueba, arranque, planchas, tirada, encuadernación, hendidos, plegados, plastificación, etc.

Asimismo se deberá tener en cuenta las siguientes pautas para la aplicación de las tarifas:

o Pruebas de color

Para las pruebas de color se tendrá en cuenta las medidas en abierto del elemento correspondiente, en el caso de desplegados, y la medida en cerrado para el caso de folletos con páginas. En caso de no coincidir la medida en abierto con los formatos indicados en las tarifas de las Pruebas de Color, se aplicará la medida más próxima.

o Impresión elementos con Dato Variable.

En el caso de los elementos con dato variable, se aplicará el precio por millar ofertado en los intervalos de las tiradas indicadas en la Ficha para cada modelo.

o Impresión Folleto Complet

Igualmente, en caso de no coincidir la medida y/o plegado con lo indicado en las tarifas específicas de los elementos Complet, se aplicará la tarifa de la medida más cercana. En el caso de necesitarse la impresión de elementos en los que, bien por la medida o bien por el tipo de plegado, no se pudieran aplicar las tarifas de adjudicación, se solicitará presupuesto para cada trabajo concreto.

o Acabados

En el caso de ser necesarios troqueles con medidas diferentes a las especificadas en la Ficha de tarifas se aplicará la medida más próxima.

o Encuadernación (Plegados)

En los casos de elementos que no coincidan con las medidas que figuran en las tarifas de Encuadernación, se aplicará la tarifa más próxima a dichas medidas.

o Encuadernaciones Especiales

- Encuadernaciones especiales: Para las encuadernaciones en hilo, se aplicará un +/- 10%.

Una vez revisados y aceptados los presupuestos por parte de IFEMA, se realizarán pedidos individuales por cada elemento, referidos a los presupuestos aceptados.

La factura mensual hará referencia a los citados pedidos y presupuestos, e incorporará el detalle de todos los elementos realizados en ese periodo.

**Se incluye el anexo MODELO DE PRESUPUESTO que deberá utilizar el adjudicatario del servicio.**

## **6. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A APORTAR POR EL OFERTANTE.-**

Sobre o archivo electrónico número 2 - Documentación Técnica.

La empresa ofertante incorporará en este sobre la TOTALIDAD de la documentación acreditativa y de organización debidamente detallada. Las empresas participantes deberán incorporar la información que se solicita a continuación:

### **A. MÁQUINAS DE IMPRESIÓN DIGITAL**

- o Velocidad, formatos de impresión, tintas disponibles y papeles y gramajes que admiten.
- o Acabados: Encuadernación, plegado, plastificado y hendido.

### **B. MÁQUINAS DE ENCUADERNACIÓN Y ACABADOS**

- o Tren de caballete
- o Plegadoras

### **C. MÁQUINAS ROTATIVAS**

- o Cambios de planchas automáticos.
- o Control densitométrico durante la impresión.
- o Velocidad máxima de impresión.
- o Acabados.

La inclusión de esta información es condición indispensable para una correcta valoración de la Comisión de Compras y Contratación. Así mismo, en caso de incorporar información solicitada en los criterios objetivos de valoración, será motivo de exclusión de oferta presentada por la empresa.

IFEMA tendrá la facultad de visitar las instalaciones y hacer cuantas comprobaciones considere convenientes.

## **7. RESPONSABLE DEL SERVICIO.-**

El adjudicatario designará a una persona que actuará ante IFEMA como responsable e interlocutor válido para cualquier cuestión relacionada con los servicios encomendados.